



## **RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintidós de septiembre del año de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-687 , por medio del cual el ciudadano A. E. H. G. en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió lo siguiente:

***“ El gobierno de El Salvador contrajo un crédito de \$170 millones para la construcción de un complejo hospitalario conocido como “Rosales”***

***Solicito:***

- 1) Estado del préstamo***
- 2) Desembolsos realizados al gobierno***
- 3) Estado de ejecución del préstamo.***
- 4) Estado de ejecución del complejo hospitalario.***
- 5) Estado de construcción de ECOS y Unidades de Salud.***

### **FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:**

**I.** Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II.** Siendo que la solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, del análisis del fondo de lo requerido, constata el suscrito que se refiere préstamo PRIDES II, que la Asamblea Legislativa por unanimidad ratificó el contrato de préstamo entre el Ejecutivo y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por el monto de \$170 millones.

Que dentro del mismo préstamo, también se implementaría para financiar el Programa Integrado de Salud II, en el cual estos recursos serían posibles entre otros, la construcción de un nuevo Hospital Rosales.

**III.** Resulta que en días anteriores, se tramitó en esta oficina solicitud similar, que fue presentada por una ciudadana, por ende en virtud de los principios de sencillez y prontitud, y al recaer en la misma temática, es procedente dar respuesta en los siguientes términos:

1) Estado del préstamo : **R/** Como ya se expresó, la Asamblea Legislativa ratificó, en junio del año 2018, con 81 votos la ratificación de un préstamo de \$170 millones que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) le ha otorgado al país para la construcción de un nuevo hospital nacional Rosales, por ende el estado del crédito es ratificado.

En relación a los numerales 2), 3) y 4) Desembolsos realizados al gobierno, estado de ejecución del préstamo, estado de ejecución del complejo hospitalario, tal como se menciono renglones arriba, el Ing. Francisco Hernández Montoya, Coordinador Nacional Proyectos MINSAL, respondió el pasado 1 de septiembre, ante similar requerimiento:

*[...] Informe detallado de la ejecución y como se han invertido a la fecha los \$80. 065.570.00 para la construcción del nuevo Hospital Rosales y cuáles son los avances en su construcción:*

*a) El monto de \$80. 065.570.00, asignados en el PRIDES II para el Hospital Nacional Rosales, incluye el diseño, construcción y supervisión de la obra; el equipamiento y la contratación de recursos humanos.*

*b) Al momento se tiene en revisión final el pliego de licitación para NO Objeción del BID de la Licitación Pública Internacional para el "Diseño y Construcción del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de día del Hospital Nacional Rosales"*

*c) Lo ejecutado asciende a USD 1, 245,488.00, que incluye: Estudio de suelo ( \$14, 386.00), Levantamiento topográfico (\$26.000.00), Reunificación legal del total de inmuebles que conforman el terreno del actual Hospital Nacional Rosales (\$62.000.00), Demolición ex Hospital de Maternidad (\$1,133,102,00), Supervisión externa de la demolición. "*

**IV)** Respecto del numeral 5) "*Estado de construcción de ECOS y Unidades de Salud*" el solicitante debe precisar el periodo del cual requiere, por cuanto en su solicitud expreso que requería respecto de la *construcción de un complejo hospitalario conocido como "Rosales"* por ende no especifica si este punto esta referido siempre al préstamo PRIDES II, o si se trata del componente de ampliación de cobertura que se impulso con la reforma de salud del año 2010.

**Por tanto el suscrito RESUELVE:** Remitir al solicitante, la presente resolución razona, que contiene respuesta a su requerimiento de información. **NOTIFÍQUESE:**

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información

